

serán objeto de una nueva convocatoria para cuando el Tribunal lo acuerde.

b) El tiempo a conceder por el Tribunal será de cuatro horas para cada caso práctico, pudiendo dividirse el ejercicio en dos sesiones coincidentes en cada caso a resolver.

c) El ejercicio se desarrollará a puerta cerrada, con la presencia de los miembros del Tribunal, pudiendo servirse los aspirantes de textos legales carentes de notas o comentarios jurisprudenciales o doctrinales, textos que habrán de aportar los candidatos. Siempre que sea posible, atendiendo al número de admitidos a las pruebas y a las disponibilidades de locales idóneos, los aspirantes serán convocados para proceder a la realización del ejercicio en forma simultánea.

d) La lectura de los trabajos se efectuará en sesión pública debiendo constatar los aspirantes a las observaciones que, por tiempo máximo de quince minutos por cada caso, les dirijan los miembros del Tribunal sobre lo resuelto en cada uno de los proyectos de la sentencia.

e) Previa deliberación a puerta cerrada, al término de la sesión de cada día, el Tribunal decidirá por mayoría de votos emitidos abiertamente la aprobación o desaprobación de cada uno de los aspirantes que hubieran actuado. El número de puntos que podrá conceder cada miembro del Tribunal a quienes resulten aprobados será el de uno a cinco por cada caso práctico. Las puntuaciones serán sumadas, sin incluir la más alta ni la más baja, dividiéndose el total que resulte, después de hecha esta deducción, entre el número de Vocales asistentes, cuya calificación se hubiera computado y la cifra del cociente constituirá la calificación.

Diariamente, el Tribunal hará público en el cuadro de anuncios del local en donde se celebren las sesiones el resultado obtenido por los aspirantes aprobados.

3. El segundo ejercicio, que dará comienzo cuarenta y ocho horas después de la conclusión del primero, constará de dos partes, cuyo desarrollo se producirá en el transcurso de la misma sesión ante el Tribunal constituido en acto público.

La primera parte consistirá en la exposición oral, durante el tiempo máximo de treinta minutos, de un tema monográfico de las materias de Derecho Civil o Derecho Penal, sustantivo o procesal, designado por suerte de entre los quince comprendidos en el cuestionario a que se refiere la norma IV, 2, contestando el aspirante a las observaciones efectuadas por los miembros del Tribunal durante los siguientes quince minutos.

La segunda parte, también de carácter oral, consistirá en la defensa por el aspirante, durante el tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos, de dos sentencias seleccionadas por el Tribunal de entre las diez aportadas por el candidato actuante, debiendo éste contestar durante el tiempo máximo de otros treinta minutos a las observaciones que se le formulen en el acto por los miembros del Tribunal. Existirá un solo llamamiento en los mismos términos previstos para el primer ejercicio.

Su valoración se llevará a cabo y se hará pública por el Tribunal según lo previsto para el ejercicio anterior, pudiendo conceder sus miembros a los que resulten aprobados de uno a cinco puntos por cada una de las partes de que consta este ejercicio.

4. A la vista de la relación de méritos y servicios alegados y justificados por los aspirantes, el Tribunal, valorando globalmente los mismos, podrá conceder a cada uno de los aprobados puntuación adicional que no exceda del 25 por 100 de la obtenida en la calificación total de ambos ejercicios, quedando así formada la calificación definitiva de quienes superarán las pruebas selectivas, la cual se hará pública tras concluir la última sesión del segundo ejercicio, distinguiéndose entre la nota obtenida en los ejercicios y la correspondiente a la valoración de méritos.

VI. Propuesta de aprobados, nombramiento y destinos

1. Finalizados los ejercicios, el Tribunal remitirá al Consejo General la relación de aprobados, colocados por orden de puntuación total, sin que puedan comprenderse en la misma mayor número que el de plazas incluidas en la convocatoria. Copia de dicha relación se hará pública en el cuadro de anuncios del Centro de Estudios Judiciales, en donde se han de celebrar los ejercicios.

2. Recibida en el Consejo General la propuesta de aprobados, por este Organismo se acordará su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», procediéndose posteriormente al nombramiento de los seleccionados como Magistrados de los órdenes jurisdiccionales de lo civil y lo penal, siendo destinados a las vacantes existentes, otorgándose la preferencia a la mejor puntuación total obtenida. Los casos de empate serán resueltos a favor de quien ostente el mejor puesto escalafonal en la categoría de Juez.

3. Los aspirantes seleccionados se incorporarán al escalafón correspondiente a la categoría de Magistrados, por orden de nombramiento, a continuación del último de los promovidos por cualquiera de los turnos previstos en el artículo 311.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

4. Quienes hallándose incluidos en la relación de aprobados no tuvieran cabida dentro de las vacantes disponibles, quedarán en situación de expectativa, procediéndose a su nombramiento y destino

según se vayan produciendo las correspondientes vacantes, precisamente por el orden con que figuran en aquella relación, sin acreditar entre tanto derecho alguno.

5. Si finalizado el plazo de presentación de solicitudes, correspondiera a alguno de los aspirantes la promoción por antigüedad a la categoría de Magistrado, ésta se producirá efectivamente, computándose desde entonces su antigüedad en la categoría, si bien, para el caso de que llegaran a superar las pruebas de selección, las ulteriores promociones que por esta causa pudieran corresponderle se producirán siempre desde la fecha y según el orden de nombramiento derivado de las pruebas.

6. Las vacantes que, en su caso, no resultaran cubiertas por el turno de promoción de las presentes pruebas selectivas, se atribuirán al turno de promoción por antigüedad entre Jueces, lo que se llevará a efecto una vez concluidas las pruebas de referencia.

VII. Recursos

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos, los plazos y la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

DISPOSICION ADICIONAL

En todo lo no previsto en la presente convocatoria serán de aplicación las previsiones contenidas en el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

Madrid, 11 de julio de 1990.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDEZ GIL

17744 ACUERDO de 19 de julio de 1990, de la Comisión Permanente, por el que se aprueba la propuesta de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para Magistrado especialista del Orden Jurisdiccional Social, convocadas por Acuerdo de 12 de julio de 1989.

Concluidos los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas por Acuerdo del Pleno de este Consejo General del Poder Judicial de 12 de julio de 1989, y remitida por el Tribunal calificador la propuesta de aspirantes seleccionados; la Comisión Permanente de este Consejo en su reunión del día 19 de julio de 1990, de conformidad con lo dispuesto en la norma VI, de dicha convocatoria, ha acordado la aprobación de la propuesta en los siguientes términos:

1. Ana María Orellana Cano, 20,375 puntos.
2. Félix Ignacio Villanueva Gallego, 16,75 puntos.
3. Rosa María Viroles Piñol, 16,70 puntos.

Madrid, 19 de julio de 1990.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDEZ GIL

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

17745 ORDEN de 16 de julio de 1990 por la que se convoca concurso para la provisión de determinados puestos de trabajo en este Departamento (Dirección General de Recaudación).

Vacantes puestos de trabajo en este Ministerio, dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso, dependientes orgánica y funcionalmente de la Dirección General de Recaudación, y cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio.

Este Ministerio de Economía y Hacienda, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, previa autorización de las

bases de la presente convocatoria por la Secretaría de Estado para la Administración Pública y de conformidad con el artículo 10.1 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles de la Administración del Estado, ha dispuesto:

Convocar concurso para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Orden, el cual, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva comunitaria de 9 de febrero de 1976, tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de los puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios, y se desarrollará con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-La presente convocatoria es para los funcionarios de carrera de la Administración del Estado a que se refiere el artículo uno.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que pertenezcan a Cuerpos o Escalas clasificados en el grupo B comprendidos en el artículo 25 de la misma con excepción del personal docente e investigador, sanitario, de Correos y Telecomunicaciones y de Instituciones Penitenciarias, salvo que las relaciones de puesto de trabajo permitan su adscripción.

Segunda.-1. Podrán participar los funcionarios comprendidos en la base primera, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la presente convocatoria.

2. Deberán participar en la misma aquellos funcionarios incluidos en la base primera que tengan una adscripción provisional en el Ministerio de Economía y Hacienda, o sus Organismos autónomos, y los que estén en la situación de excedencia forzosa o suspensión firme de funciones, si ya han cumplido la sanción.

3. Los funcionarios en situación administrativa de servicio en Comunidades Autónomas, sólo podrán tomar parte en el concurso si han transcurrido dos años desde el traslado.

4. Los funcionarios con destino definitivo sólo podrán participar en el presente concurso si han transcurrido dos años desde la toma de posesión de su último destino, salvo que se dé alguno de los supuestos siguientes:

a) Que participen únicamente para cubrir vacantes en el ámbito de la Secretaría de Estado donde presten sus servicios, o en el del Ministerio, si su destino no corresponde al área de una Secretaría de Estado.

b) Que hayan sido removidos del puesto de trabajo obtenido por el procedimiento de concurso o de libre designación.

c) Que haya sido suprimido el puesto de trabajo que venían desempeñando.

5. Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos, durante el primer año de excedencia sólo podrán participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido, salvo que tengan reservado el puesto de trabajo en el ámbito de la Secretaría de Estado donde radica el puesto solicitado.

6. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación.

7. Cuando dos funcionarios estén interesados en obtener puestos de trabajo en la misma localidad, pueden condicionar en la solicitud sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos los obtengan, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por cada uno de ellos.

Deberán acompañar a su solicitud fotocopia de la petición del otro funcionario.

8. La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos y la posesión de los méritos que se aleguen, será el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Tercera.-1. Las solicitudes para tomar parte en este concurso, ajustadas al modelo publicado como anexo III de esta Orden, y dirigidas a la Subsecretaría del Ministerio de Economía y Hacienda -Dirección General de Recaudación-, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria, en los Registros Generales del Ministerio (calle Alcalá, 9; paseo de la Castellana, 162, y calle Almagro, 18), o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Estas últimas oficinas tienen obligación de cursar las solicitudes recibidas, dentro de las veinticuatro horas a partir de su presentación.

2. Cada uno de los funcionarios participantes podrá solicitar, por orden de preferencia, los puestos vacantes -hasta un máximo de tres-, que se incluyen en el anexo I, siempre que reúnan los requisitos exigidos para cada puesto de trabajo.

3. Los funcionarios participantes con alguna discapacidad, debidamente acreditada, podrán instar en la solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos solicitados siempre que no suponga una modificación exorbitante en el contexto de la organización.

La procedencia de la adaptación del puesto o puestos solicitados a la discapacidad del solicitante, sin que ellos suponga detrimento para la organización, así como, en su caso, la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto, serán apreciadas por la Comisión de Valoración, a propuesta del Centro Directivo, donde radica el puesto, la cual podrá recabar del interesado, en entrevista personal, la información que estime necesaria así como el dictamen de los órganos técnicos correspondientes.

Cuarta.-Los méritos se valorarán con referencia a la fecha de cierre del plazo de presentación de instancias.

Para poder obtener un puesto de trabajo en el presente concurso será necesario que los solicitantes alcancen la puntuación mínima de cuatro puntos.

La valoración de los méritos para la adjudicación de puestos se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Valoración del trabajo desarrollado. Por haber desempeñado puestos de trabajo de naturaleza análoga al puesto al que se concurre o por reunir aptitud suficiente para ejercer el mismo, la cual se apreciará en cada puesto en consonancia con la descripción que del mismo se hace en el anexo I, se podrá obtener un máximo de cuatro puntos.

2. Valoración del grado personal. Por la posesión de grado personal que sea igual o superior al nivel del puesto de trabajo que se solicita se atribuirá un punto.

3. Cursos de formación y perfeccionamiento. Por cada curso de formación y perfeccionamiento, realizados específicamente para cada uno de los puestos de trabajo que se solicitan, impartidos por la Escuela de la Hacienda Pública y a cuyo término se haya expedido el correspondiente diploma: Un punto y hasta un máximo de tres puntos.

4. Antigüedad. Por cada año completo de servicios en las distintas Administraciones Públicas: 0,10 puntos, hasta un máximo de dos puntos.

A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala, expresamente reconocidos. No se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

Quinta.-1. Los méritos generales de los funcionarios actualmente destinados en el Ministerio de Economía y Hacienda o en sus Organismos autónomos, serán valorados con los datos profesionales consignados bajo su responsabilidad en el anexo III, comprobados por los Servicios de Personal del Departamento.

2. Los méritos generales de los restantes funcionarios deberán ser acreditados mediante certificación, según modelo que figura como anexo II de esta Orden.

3. La certificación deberá ser expedida:

a) Si se trata de funcionarios destinados en Servicios Centrales de otros Ministerios u Organismos autónomos, por la Dirección General competente en materia de personal de los Departamentos ministeriales o la Secretaría General o similar de los Organismos autónomos, sin perjuicio de lo previsto en el epígrafe c) de este mismo punto.

b) Cuando se trate de funcionarios destinados en los servicios periféricos de ámbito regional o provincial, respectivamente, de otros Ministerios u Organismos autónomos, por las Secretarías Generales de las Delegaciones del Gobierno o de los Gobiernos Civiles, sin perjuicio de lo dispuesto en el epígrafe c) siguiente.

c) Si se trata de funcionarios destinados en el Ministerio de Defensa, en todo caso, por la Subdirección General de Personal Civil del Departamento.

d) Al personal en situación de servicios en Comunidades Autónomas o funcionarios de las mismas, por el órgano competente de la Función Pública de la Comunidad u Organismo similar.

e) A los funcionarios que se encuentren en la situación administrativa de excedencia voluntaria, por la Dirección General competente en materia de Personal del Departamento a que figure adscrito su Cuerpo o Escala, o por la Dirección General de la Función Pública, si pertenecen a Cuerpos o Escalas adscritos al Ministerio para las Administraciones Públicas y dependientes de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

f) En el caso de excedentes voluntarios pertenecientes a Escalas de Organismos Autónomos, por la Dirección General de Personal del Ministerio o Secretaría General del Organismo donde hubieran tenido su último destino.

4. Los concursantes que procedan de la situación administrativa de suspensión de funciones acompañarán a su solicitud documentación acreditativa de haberse finalizado el período de suspensión.

Sexta.-1. La propuesta de adjudicación de cada uno de los puestos se efectuará atendiendo a la puntuación total máxima obtenida.

2. En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo a la otorgada en la valoración del trabajo desarrollado.

De persistir el empate, se tenderá a la mayor puntuación otorgada en los restantes méritos generales según el orden establecido en la base

cuarta y, en último extremo, al mayor tiempo de servicios efectivos prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas.

Séptima.—La propuesta de adjudicación de cada uno de los puestos al solicitante que haya obtenido mayor puntuación, será realizada por una Comisión de Valoración compuesta por el Director general de Recaudación del Ministerio de Economía y Hacienda, quien la presidirá y podrá delegar en el Subdirector general de Recaudación y los siguientes Vocales:

Dos Subdirectores generales de la Dirección General de Recaudación.

Un funcionario que ocupe puesto de trabajo de nivel 30 dependiente directamente de la Secretaría General de Hacienda.

Un funcionario destinado en el Ministerio nombrado por el Subsecretario del Departamento, entre aquellos que ocupen puestos de trabajo en órganos centrales y periféricos objeto de coordinación funcional por la Dirección General de Recaudación.

Un funcionario de la Dirección General de Recaudación, quien actuará como Secretario.

Podrán formar parte en la Comisión de Valoración un representante que designe cada una de las Organizaciones Sindicales siguientes: Confederación Sindical Independiente de Funcionarios (CSIF), Unión General de Trabajadores (UGT) y Comisiones Obreras (CCOO).

En las reuniones a celebrar por la Comisión, los citados miembros podrán delegar su asistencia a las mismas en funcionarios que dependan del Centro y ocupen puestos de trabajo de Jefe de Servicio, como mínimo.

La Comisión de Valoración podrá contar con expertos designados por la autoridad convocante, previa solicitud de la Comisión, los cuales actuarán con voz pero sin voto en calidad de asesores.

Los miembros de la Comisión de Valoración deberán pertenecer a un grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados.

Octava.—El plazo para la resolución del presente concurso será de dos meses contados desde el siguiente día al de la finalización de la presentación de instancias.

Novena.—1. La adjudicación de algún puesto de la presente convocatoria a funcionarios destinados en otros Ministerios y sus Organismos autónomos, implicará el cese en el puesto de trabajo anterior en los términos y plazos previstos en el artículo 18 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional.

2. Los puestos de trabajo adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiere obtenido

otro destino mediante convocatoria pública. El escrito de opción se dirigirá a la autoridad a que se refiere la base tercera, 1.

3. Los traslados que hayan de producirse por la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Décima.—1. El presente concurso se resolverá por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en la que figurarán los datos personales del funcionario, el puesto adjudicado y el de cese o, en su caso, la situación administrativa de procedencia.

2. El personal que obtenga un puesto de trabajo a través de este concurso no podrá participar en otros concursos hasta que hayan transcurrido dos años desde que tomaron posesión en el puesto de trabajo, salvo que se diera alguno de los supuestos exceptuados que se contemplan en el punto 4 de la base segunda.

3. El plazo máximo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si radica en la misma localidad, o de un mes, si radica en distinta o comporta el reintegro al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reintegro al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

4. Dada la urgencia en la provisión de los puestos convocados, se podrá considerar suspendidos los permisos o licencias que vinieren disfrutando los funcionarios que obtengan uno de ellos en el presente concurso, y el cómputo del plazo posesorio se iniciará según lo previsto en el párrafo segundo del punto 3 precedente.

Undécima.—La publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución del concurso, con adjudicación de los puestos, servirá de notificación a los interesados y, a partir de la misma, empezará a contarse los plazos establecidos para que los Organismos afectados efectúen las actuaciones administrativas procedentes.

Duodécima.—La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 16 de julio de 1990.—P. D. (Orden de 22 de julio de 1985), el Subsecretario de Economía y Hacienda, Enriquez Martínez Robles.

Ilmo. Sr. Director general de Recaudación.

ANEXO I

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCIÓN O PERFIL DE PUESTO	MÉRITOS ESPECÍFICOS
D.H. ESPECIAL DE ANDALUCIA								
DELEGACION HDA. DE ALMERIA								
1	Jefe Negociado Escala B	1	Huerca-Overa	B	15	-	Apoyo en la gestión, dirección y coordinación en la Unidad Administrativa de Recaudación	Conocimiento en Gestión Recaudatoria Tributaria (1)
2	Jefe Negociado Escala B	1	El Ejido	B	16	-	Apoyo en la gestión, dirección y coordinación en la Unidad Administrativa de Recaudación	Conocimiento en Gestión Recaudatoria Tributaria (1)
DELEGACION HDA. DE CADIZ								
3	Jefe Negociado Escala B	1	San Roque	B	16	-	Apoyo en la gestión, dirección y coordinación en la Unidad Administrativa de Recaudación	Conocimiento en Gestión Recaudatoria Tributaria (1)
4	Jefe Negociado Escala B	1	Sanlúcar de B.	B	16	-	Apoyo en la gestión, dirección y coordinación en la Unidad Administrativa de Recaudación	Conocimiento en Gestión Recaudatoria Tributaria (1)
5	Jefe Negociado Escala B	1	Ubrique	B	16	-	Apoyo en la gestión, dirección y coordinación en la Unidad Administrativa de Recaudación	Conocimiento en Gestión Recaudatoria Tributaria (1)
DELEGACION HDA. DE CORDOBA								
6	Jefe Negociado Escala B	1	Montilla	B	16	-	Apoyo en la gestión, dirección y coordinación en la Unidad Administrativa de Recaudación	Conocimiento en Gestión Recaudatoria Tributaria (1)
7	Jefe Negociado Escala B	1	Peñarroye-P.	B	16	-	Apoyo en la gestión, dirección y coordinación en la Unidad Administrativa de Recaudación	Conocimiento en Gestión Recaudatoria Tributaria (1)
8	Jefe Negociado Escala B	1	Pozoblanco	B	16	-	Apoyo en la gestión, dirección y coordinación en la Unidad Administrativa de Recaudación	Conocimiento en Gestión Recaudatoria Tributaria (1)
9	Jefe Negociado Escala B	1	Córdoba-Oeste	B	16	-	Apoyo en la gestión, dirección y coordinación en la Unidad Administrativa de Recaudación	Conocimiento en Gestión Recaudatoria Tributaria (1)
DELEGACION HDA. DE GRANADA								
10	Jefe Sección	1	Motril	B	23	-	Dirección inmediata de las Unidades de Recaudación y autorización de todas las fases del procedimiento de especial trascendencia. Acceso a la información patrimonial. Ordenación de los embargos.	Experiencia en Gestión Recaudatoria Tributaria
11	Jefe Sección	1	Granada-Almanj.	B	23	-	Dirección inmediata de las Unidades de Recaudación y autorización de todas las fases del procedimiento de especial trascendencia. Acceso a la información patrimonial. Ordenación de los embargos.	Experiencia en Gestión Recaudatoria Tributaria

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION O PERFIL DE PUESTO	MÉRITOS ESPECÍFICOS
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA</u>								
12	Jefe Negociado Escala B	1	Ayamonte	B	16	-	Apoyo en la gestión, dirección y coordinación en la Unidad Administrativa de Recaudación	Conocimiento en Gestión Recaudatoria Tributaria (1)
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE MALAGA</u>								
13	Jefe Sección	1	Málaga	B	23	-	Dirección inmediata de las Unidades de Recaudación y autorización de todas las fases del procedimiento de especial trascendencia. Acceso a la información patrimonial. Ordenación de los embargos.	Experiencia en Gestión Recaudatoria Tributaria
14	Jefe Sección	1	Alora	B	23	-	Dirección inmediata de las Unidades de Recaudación y autorización de todas las fases del procedimiento de especial trascendencia. Acceso a la información patrimonial. Ordenación de los embargos.	Experiencia en Gestión Recaudatoria Tributaria
15	Jefe Negociado Escala B	1	Málaga-Oeste	B	16	-	Apoyo en la gestión, dirección y coordinación en la Unidad Administrativa de Recaudación	Conocimiento en Gestión Recaudatoria Tributaria (1)
16	Jefe Negociado Escala B	1	Ronda	B	16	-	Apoyo en la gestión, dirección y coordinación en la Unidad Administrativa de Recaudación	Conocimiento en Gestión Recaudatoria Tributaria (1)
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE SEVILLA</u>								
17	Jefe Negociado Escala B	1	Morón de la F.	B	16	-	Apoyo en la gestión, dirección y coordinación en la Unidad Administrativa de Recaudación	Conocimiento en Gestión Recaudatoria Tributaria (1)
18	Jefe Negociado Escala B	1	Osuna	B	16	-	Apoyo en la gestión, dirección y coordinación en la Unidad Administrativa de Recaudación	Conocimiento en Gestión Recaudatoria Tributaria (1)
19	Jefe Negociado Escala B	1	Lora del Rio	B	16	-	Apoyo en la gestión, dirección y coordinación en la Unidad Administrativa de Recaudación	Conocimiento en Gestión Recaudatoria Tributaria (1)
<u>D.H. ESPECIAL DE ARAGON</u>								
20	Supervisor de Control	1	Zaragoza	B	22	-	Supervisión de las actuaciones de gestión ejecutiva de las Unidades de su ámbito territorial	Experiencia en Gestión Recaudatoria y Tributaria
21	Ayudante de Control	1	Zaragoza	B	20	-	Supervisión de las actuaciones de gestión ejecutiva de las Unidades de su ámbito territorial	Experiencia en Gestión Recaudatoria y Tributaria
<u>DELEGACION DE HDA. DE ZARAGOZA</u>								
22	Jefe Negociado Escala B	1	Egea de los C.	B	16	-	Apoyo en la gestión, dirección y coordinación en la Unidad Administrativa de Recaudación	Conocimiento en Gestión Recaudatoria Tributaria (1)

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCIÓN O PERFIL DE PUESTO	MÉRITOS ESPECÍFICOS
23	Jefe Negociado Escala B <u>DELEGACION DE HDA. DE HUESCA</u>	1	Calatayud	B	16	-	Apoyo en la gestión, dirección y coordinación en la Unidad Administrativa de Recaudación	Conocimiento en Gestión Recaudatoria Tributaria (1)
24	Jefe Negociado Escala B <u>DELEGACION DE HDA. DE TERUEL</u>	1	Monzón	B	16	-	Apoyo en la gestión, dirección y coordinación en la Unidad Administrativa de Recaudación	Conocimiento en Gestión Recaudatoria Tributaria (1)
25	Jefe Negociado Escala B <u>D.H. ESPECIAL DE ASTURIAS</u> <u>DELEGACION DE HDA. DE OVIEDO</u>	1	Teruel	B	16	-	Apoyo en la gestión, dirección y coordinación en la Unidad Administrativa de Recaudación	Conocimiento en Gestión Recaudatoria Tributaria (1)
26	Jefe Sección	1	Gijón	B	23	137.280	Dirección inmediata de las Unidades de Recaudación y autorización de todas las fases del procedimiento de especial trascendencia. Acceso a la información patrimonial. Ordenación de los embargos	Experiencia en Gestión Recaudatoria y Tributaria
27	Jefe Sección	1	Gijón	B	23	-	Gestión y tramitación de recursos y aplazamientos de pago.	Experiencia en Gestión Recaudatoria y Tributaria
28	Jefe Negociado Escala B	1	Cangas de Narcea	B	16	-	Apoyo en la gestión, dirección y coordinación en la Unidad Administrativa de Recaudación	Conocimiento en Gestión Recaudatoria Tributaria (1)
29	Jefe Negociado Escala B <u>D.H. ESPECIAL DE BALEARES</u>	1	Cangas de Onís	B	16	-	Apoyo en la gestión, dirección y coordinación en la Unidad Administrativa de Recaudación	Conocimiento en Gestión Recaudatoria Tributaria (1)
30-31	Jefe Negociado Escala B <u>DLEGACION DE HDA. DE BALEARES</u>	2	Palma de M.	B	16	-	Apoyo en la gestión, dirección y coordinación en la Unidad Administrativa de Recaudación	Conocimiento en Gestión Recaudatoria Tributaria (1)
32	Jefe Sección	1	Palma de M.	B	23	184.980	Dirección inmediata de las Unidades de Recaudación y autorización de todas las fases del procedimiento de especial trascendencia. Acceso a la información patrimonial. Ordenación de los embargos	Experiencia en Gestión Recaudatoria y Tributaria
33-35	Jefe Negociado Escala B	3	Palma de M.	B	16	-	Apoyo en la gestión, dirección y coordinación en la Unidad Administrativa de Recaudación	Conocimiento en Gestión Recaudatoria Tributaria (1)
36	Jefe Sección	1	Menorca	B	23	-	Dirección inmediata de las Unidades de Recaudación y autorización de todas las fases del procedimiento de especial trascendencia. Acceso a	Experiencia en Gestión Recaudatoria y Tributaria

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCIÓN O PERFIL DE PUESTO	MERITOS ESPECIFICOS
37	Jefe Negociado Escala B	1	Ibiza-Form.	B	16	-	la información patrimonial. Ordenación de los embargos	Conocimiento en Gestión
38	Jefe Negociado Escala B	1	Inca	B	16	-	Apoyo en la gestión, dirección y coordinación en la Unidad Administrativa de Recaudación	Recaudatoria Tributaria (1)
39	Jefe Negociado Escala B	1	Manacor	B	16	-	Apoyo en la gestión, dirección y coordinación en la Unidad Administrativa de Recaudación	Conocimiento en Gestión
	<u>D.H. ESPECIAL DE CANARIAS</u>							
40-42	Jefe Negociado Escala B	3	Las Palmas	B	16	-	Apoyo en la gestión, dirección y coordinación en la Unidad Administrativa de Recaudación	Recaudatoria Tributaria (1)
	<u>DELEGACION DE HDAS. DE LAS PALMAS</u>							
43-45	Jefe Negociado Escala B	3	Las Palmas	B	16	-	Apoyo en la gestión, dirección y coordinación en la Unidad Administrativa de Recaudación	Conocimiento en Gestión
46	Jefe Negociado Escala B	1	Lanzarote (Arrecife)	B	16	-	Apoyo en la gestión, dirección y coordinación en la Unidad Administrativa de Recaudación	Recaudatoria Tributaria (1)
47	Jefe Negociado Escala B	1	Sta. Mª de Guia	B	16	-	Apoyo en la gestión, dirección y coordinación en la Unidad Administrativa de Recaudación	Conocimiento en Gestión
48	Jefe Negociado Escala B	1	San Bartolomé de T.	B	16	-	Apoyo en la gestión, dirección y coordinación en la Unidad Administrativa de Recaudación	Recaudatoria Tributaria (1)
	<u>DELEGACION DE HDA. DE STA. CRUZ DE TENERIFE</u>							
49	Jefe Negociado Escala B	1	Sta. Cruz de Tenerife	B	16	-	Apoyo en la gestión, dirección y coordinación en la Unidad Administrativa de Recaudación	Conocimiento en Gestión
50	Jefe Negociado Escala B	1	Sta. Cruz de La Palma	B	16	-	Apoyo en la gestión, dirección y coordinación en la Unidad Administrativa de Recaudación	Recaudatoria Tributaria (1)
51	Jefe Negociado Escala B	1	Tenerife Sur Arona	B	16	-	Apoyo en la gestión, dirección y coordinación en la Unidad Administrativa de Recaudación	Conocimiento en Gestión
	<u>D.H. ESPECIAL DE CASTILLA-LA MANCHA</u>							
52-53	Jefe Negociado Escala B	2	Toledo	B	16	-	Apoyo en la gestión, dirección y coordinación en la Unidad Administrativa de Recaudación	Recaudatoria Tributaria (1)

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCIÓN O PERFIL DE PUESTO	MÉRITOS ESPECÍFICOS
<u>DELEGACION DE ALBACETE</u>								
54	Jefe Sección	1	Albacete	B	22	-	Gestión y tramitación de recursos y aplazamientos de pago.	Experiencia en Gestión Recaudatoria y Tributaria.
55	Jefe Negociado Escala B	1	Hellín	B	16	-	Apoyo en la gestión, dirección y coordinación en la Unidad Administrativa de Recaudación	Conocimiento en Gestión Recaudatoria Tributaria (1)
<u>DELEGACION DE HDA. DE CIUDAD REAL</u>								
56	Jefe Negociado Escala B	1	Ciudad Real	B	16	-	Apoyo en la gestión, dirección y coordinación en la Unidad Administrativa de Recaudación	Conocimiento en Gestión Recaudatoria Tributaria (1)
57	Jefe Negociado Escala B	1	Alcazar de San Juan	B	16	-	Apoyo en la gestión, dirección y coordinación en la Unidad Administrativa de Recaudación	Conocimiento en Gestión Recaudatoria Tributaria (1)
58	Jefe Negociado Escala B	1	Valdepeñas	B	16	-	Apoyo en la gestión, dirección y coordinación en la Unidad Administrativa de Recaudación	Conocimiento en Gestión Recaudatoria Tributaria (1)
<u>DELEGACION HDA. DE CUENCA</u>								
59	Jefe Sección	1	Tarancón	B	23	-	Dirección inmediata de las Unidades de Recaudación y autorización de todas las fases del procedimiento de especial trascendencia. Acceso a la información patrimonial. Ordenación de los embargos.	Experiencia en Gestión Recaudatoria y Tributaria
60	Jefe Negociado Escala B	1	Cuenca	B	16	-	Apoyo en la gestión, dirección y coordinación en la Unidad Administrativa de Recaudación	Conocimiento en Gestión Recaudatoria Tributaria (1)
<u>DELEGACION HDA. DE GUADALAJARA.</u>								
61	Jefe Negociado Escala B	1	Guadalajara	B	16	-	Apoyo en la gestión, dirección y coordinación en la Unidad Administrativa de Recaudación	Conocimiento en Gestión Recaudatoria Tributaria (1)
<u>DELEGACION HDA. DE TOLEDO</u>								
62-63	Jefe Negociado Escala B	2	Toledo	B	16	-	Apoyo en la gestión, dirección y coordinación en la Unidad Administrativa de Recaudación	Conocimiento en Gestión Recaudatoria Tributaria (1)
64	Jefe Negociado Escala B	1	Quintanar de la O.	B	16	-	Apoyo en la gestión, dirección y coordinación en la Unidad Administrativa de Recaudación	Conocimiento en Gestión Recaudatoria Tributaria (1)
<u>D.H. ESPECIAL DE CASTILLA-LEON</u>								
<u>DELEGACION HDA. DE BURGOS</u>								
65	Jefe Negociado Escala B	1	Aranda de Duero	B	16	-	Apoyo en la gestión, dirección y coordinación en la Unidad Administrativa de Recaudación	Conocimiento en Gestión Recaudatoria Tributaria (1)

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCIÓN O PERFIL DE PUESTO	MÉRITOS ESPECÍFICOS
	<u>DELEGACION HDA. DE VALLADOLID</u>							
66	Jefe Sección	1	Valladolid	B	23	184.980	Dirección inmediata de las Unidades de Recaudación y autorización de todas las fases del procedimiento de especial trascendencia. Acceso a la información patrimonial. Ordenación de los embargos.	Experiencia en Gestión Recaudatoria y Tributaria.
67	Jefe Sección	1	Medina del Campo	B	23	-	Dirección inmediata de las Unidades de Recaudación y autorización de todas las fases del procedimiento de especial trascendencia. Acceso a la información patrimonial. Ordenación de los embargos.	Experiencia en Gestión Recaudatoria y Tributaria.
	<u>DELEGACION HDA. DE ZAMORA</u>							
68	Jefe Negociado Escala B	1	Zamora	B	16	-	Apoyo en la gestión, dirección y coordinación en la Unidad Administrativa de Recaudación	Conocimiento en Gestión Recaudatoria Tributaria (1)
	<u>D.H. ESPECIAL DE CATALUÑA</u>							
	<u>DELEGACION HDA. DE BARCELONA</u>							
69	Jefe Negociado Escala B	1	Arenys de M.	B	16	-	Apoyo en la gestión, dirección y coordinación en la Unidad Administrativa de Recaudación	Conocimiento en Gestión Recaudatoria Tributaria (1)
70	Jefe Negociado Escala B	1	Badalona	B	16	-	Apoyo en la gestión, dirección y coordinación en la Unidad Administrativa de Recaudación	Conocimiento en Gestión Recaudatoria Tributaria (1)
71	Jefe Negociado Escala B	1	Berga	B	16	-	Apoyo en la gestión, dirección y coordinación en la Unidad Administrativa de Recaudación	Conocimiento en Gestión Recaudatoria Tributaria (1)
72	Jefe Negociado Escala B	1	Granollers	B	16	-	Apoyo en la gestión, dirección y coordinación en la Unidad Administrativa de Recaudación	Conocimiento en Gestión Recaudatoria Tributaria (1)
73	Jefe Negociado Escala B	1	Igualada	B	16	-	Apoyo en la gestión, dirección y coordinación en la Unidad Administrativa de Recaudación	Conocimiento en Gestión Recaudatoria Tributaria (1)
74	Jefe Sección	1	Mataró	B	24	171.360	Dirección inmediata de las Unidades de Recaudación y autorización de todas las fases del procedimiento de especial trascendencia. Acceso a la información patrimonial. Ordenación de los embargos.	Experiencia en Gestión Recaudatoria y Tributaria.
75	Jefe Negociado Escala B	1	Mataró	B	16	-	Apoyo en la gestión, dirección y coordinación en la Unidad Administrativa de Recaudación	Conocimiento en Gestión Recaudatoria Tributaria (1)

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCIÓN O PERFIL DE PUESTO	MÉRITOS ESPECÍFICOS
76	Jefe Sección	1	Sabadell	B	24	246.312	Dirección inmediata de las Unidades de Recaudación y autorización de todas las fases del procedimiento de especial trascendencia. Acceso a la información patrimonial. Ordenación de los embargos.	Experiencia en Gestión Recaudatoria y Tributaria.
77	Jefe Negociado Escala B	1	Sabadell	B	16	-	Apoyo en la gestión, dirección y coordinación en la Unidad Administrativa de Recaudación	Conocimiento en Gestión Recaudatoria Tributaria (1)
78	Jefe Negociado Escala B	1	S. Cugat V.	B	16	-	Apoyo en la gestión, dirección y coordinación en la Unidad Administrativa de Recaudación	Conocimiento en Gestión Recaudatoria Tributaria (1)
79	Jefe Negociado Escala B	1	S. Feliú Ll.	B	16	-	Apoyo en la gestión, dirección y coordinación en la Unidad Administrativa de Recaudación	Conocimiento en Gestión Recaudatoria Tributaria (1)
80	Jefe Negociado Escala B	1	Sta. Coloma G.	B	16	-	Apoyo en la gestión, dirección y coordinación en la Unidad Administrativa de Recaudación	Conocimiento en Gestión Recaudatoria Tributaria (1)
81	Jefe Sección	1	Tarrasa	B	24	246.312	Dirección inmediata de las Unidades de Recaudación y autorización de todas las fases del procedimiento de especial trascendencia. Acceso a la información patrimonial. Ordenación de los embargos.	Experiencia en Gestión Recaudatoria y Tributaria.
82	Jefe Negociado Escala B	1	Tarrasa	B	16	-	Apoyo en la gestión, dirección y coordinación en la Unidad Administrativa de Recaudación	Conocimiento en Gestión Recaudatoria Tributaria (1)
83	Jefe Negociado Escala B	1	Vich	B	16	-	Apoyo en la gestión, dirección y coordinación en la Unidad Administrativa de Recaudación	Conocimiento en Gestión Recaudatoria Tributaria (1)
84	Jefe Negociado Escala B	1	Villafranca del P.	B	16	-	Apoyo en la gestión, dirección y coordinación en la Unidad Administrativa de Recaudación	Conocimiento en Gestión Recaudatoria Tributaria (1)
85	Jefe Negociado Escala B	1	Manresa	B	16	-	Apoyo en la gestión, dirección y coordinación en la Unidad Administrativa de Recaudación	Conocimiento en Gestión Recaudatoria Tributaria (1)
86	Jefe Negociado Escala B	1	Villanueva y G.	B	16	-	Apoyo en la gestión, dirección y coordinación en la Unidad Administrativa de Recaudación	Conocimiento en Gestión Recaudatoria Tributaria (1)
	DELEGACION HDA. GERONA							
87	Jefe Negociado Escala B	1	Gerona	B	16	-	Apoyo en la gestión, dirección y coordinación en la Unidad Administrativa de Recaudación	Conocimiento en Gestión Recaudatoria Tributaria (1)

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.SPECIF. ANUAL	DESCRIPCIÓN O PERFIL DE PUESTO	MERITOS ESPECÍFICOS
88	Jefe Negociado Escala B	1	La Bisbal	B	16	-	Apoyo en la gestión, dirección y coordinación en la Unidad Administrativa de Recaudación	Conocimiento en Gestión Recaudatoria Tributaria (1)
89	Jefe Negociado Escala B	1	Olot	B	16	-	Apoyo en la gestión, dirección y coordinación en la Unidad Administrativa de Recaudación	Conocimiento en Gestión Recaudatoria Tributaria (1)
<u>DELEGACION HDA. TARRAGONA</u>								
90-91	Jefe Negociado Escala B	2	Tarragona	B	16	-	Apoyo en la gestión, dirección y coordinación en la Unidad Administrativa de Recaudación	Conocimiento en Gestión Recaudatoria Tributaria (1)
92	Jefe Negociado Escala B	1	Tortosa	B	16	-	Apoyo en la gestión, dirección y coordinación en la Unidad Administrativa de Recaudación	Conocimiento en Gestión Recaudatoria Tributaria (1)
<u>D.H. ESPECIAL DE EXTREMADURA</u>								
<u>DELEGACION DE HDA. DE BADAJOZ</u>								
93	Jefe de Sección	1	Badajoz	B	22	-	Gestión y tramitación de recursos y aplazamientos de pago	Experiencia en Gestión Recaudatoria y Tributaria
94-95	Jefe Negociado Escala B	2	Mérida	B	16	-	Apoyo en la gestión, dirección y coordinación en la Unidad Administrativa de Recaudación	Conocimiento en Gestión Recaudatoria Tributaria (1)
<u>D.H. ESPECIAL DE GALICIA</u>								
<u>DELEGACION DE HDA. DE LA CORUÑA</u>								
96	Jefe Negociado Escala B	1	La Coruña	B	16	-	Apoyo en la gestión, dirección y coordinación en la Unidad Administrativa de Recaudación	Conocimiento en Gestión Recaudatoria Tributaria (1)
97	Jefe Negociado Escala B	1	La Coruña	B	16	-	Apoyo en la gestión, dirección y coordinación en la Unidad Administrativa de Recaudación	Conocimiento en Gestión Recaudatoria Tributaria (1)
98	Jefe de Unidad	1	Betanzos	B	21	-	Dirección inmediata de las Unidades de Recaudación y autorización de todas las fases del procedimiento de especial trascendencia. Acceso a la información patrimonial. Ordenación de los embargos.	Experiencia en Gestión Recaudatoria y Tributaria.
99	Jefe de Unidad	1	Carballo	B	21	-	Dirección inmediata de las Unidades de Recaudación y autorización de todas las fases del procedimiento de especial trascendencia. Acceso a la información patrimonial. Ordenación de los embargos.	Experiencia en Gestión Recaudatoria y Tributaria.
100	Jefe Negociado Escala B	1	Ribeira	B	16	-	Apoyo en la gestión, dirección y coordinación en la Unidad Administrativa de Recaudación	Conocimiento en Gestión Recaudatoria Tributaria (1)

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCIÓN O PERFIL DE PUESTO	MERITOS ESPECÍFICOS
101	Jefe de Sección	1	El Ferrol	B	23	171.360	Dirección inmediata de las Unidades de Recaudación y autorización de todas las fases del procedimiento de especial trascendencia. Acceso a la información patrimonial. Ordenación de los embargos.	Experiencia en Gestión Recaudatoria y Tributaria.
102	Jefe Negociado Escala B	1	El Ferrol	B	16	-	Apoyo en la gestión, dirección y coordinación en la Unidad Administrativa de Recaudación	Conocimiento en Gestión Recaudatoria Tributaria (1)
<u>DELEGACION DE HDA. DE LUGO</u>								
103	Jefe de Sección	1	Lugo	B	23	137.280	Dirección inmediata de las Unidades de Recaudación y autorización de todas las fases del procedimiento de especial trascendencia. Acceso a la información patrimonial. Ordenación de los embargos.	Experiencia en Gestión Recaudatoria y Tributaria.
104-105	Jefe Negociado Escala B	2	Lugo	B	16	-	Apoyo en la gestión, dirección y coordinación en la Unidad Administrativa de Recaudación	Conocimiento en Gestión Recaudatoria Tributaria (1)
106	Jefe de Unidad	1	Foz	B	21	-	Dirección inmediata de las Unidades de Recaudación y autorización de todas las fases del procedimiento de especial trascendencia. Acceso a la información patrimonial. Ordenación de los embargos.	Experiencia en Gestión Recaudatoria y Tributaria.
107	Jefe Negociado Escala B	1	Monforte	B	16	-	Apoyo en la gestión, dirección y coordinación en la Unidad Administrativa de Recaudación	Conocimiento en Gestión Recaudatoria Tributaria (1)
<u>DELEGACION DE HDA. DE ORENSE</u>								
108	Jefe de Sección	1	Orense	B	22	137.280	Gestión y tramitación de recursos y aplazamientos de pago.	Experiencia en Gestión Recaudatoria Tributaria.
109	Jefe de Sección	1	Orense	B	22	-	Gestión y tramitación de recursos y aplazamientos de pago.	Experiencia en Gestión Recaudatoria Tributaria.
110	Jefe Negociado Escala B	1	Orense	B	16	-	Apoyo en la gestión, dirección y coordinación en la Unidad Administrativa de Recaudación	Conocimiento en Gestión Recaudatoria Tributaria (1)
111	Jefe de Unidad	1	Barco de V.	B	21	-	Dirección inmediata de las Unidades de Recaudación y autorización de todas las fases del procedimiento de especial trascendencia. Acceso a la información patrimonial. Ordenación de los embargos.	Experiencia en Gestión Recaudatoria y Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCIÓN O PERFIL DE PUESTO	MÉRITOS ESPECÍFICOS
112	Jefe de Unidad	1	Carballino	B	21	-	Dirección inmediata de las Unidades de Recaudación y autorización de todas las fases del procedimiento de especial trascendencia. Acceso a la información patrimonial. Ordenación de los embargos.	Experiencia en Gestión Recaudatoria y Tributaria.
113	Jefe de Unidad	1	Celanova	B	21	-	Dirección inmediata de las Unidades de Recaudación y autorización de todas las fases del procedimiento de especial trascendencia. Acceso a la información patrimonial. Ordenación de los embargos.	Experiencia en Gestión Recaudatoria y Tributaria.
114	Jefe de Unidad	1	Verín	B	21	-	Dirección inmediata de las Unidades de Recaudación y autorización de todas las fases del procedimiento de especial trascendencia. Acceso a la información patrimonial. Ordenación de los embargos.	Experiencia en Gestión Recaudatoria y Tributaria.
DELEGACION DE HDA. DE PONTEVEDRA								
115	Jefe de Sección	1	Pontevedra	B	22	-	Gestión y tramitación de recursos y aplazamiento de pago.	Experiencia en Gestión Recaudatoria y Tributaria.
116	Jefe de Unidad	1	Puentearreas	B	21	-	Dirección inmediata de las Unidades de Recaudación y autorización de todas las fases del procedimiento de especial trascendencia. Acceso a la información patrimonial. Ordenación de los embargos.	Experiencia en Gestión Recaudatoria y Tributaria.
117	Jefe de Unidad	1	Tuy	B	21	-	Dirección inmediata de las Unidades de Recaudación y autorización de todas las fases del procedimiento de especial trascendencia. Acceso a la información patrimonial. Ordenación de los embargos.	Experiencia en Gestión Recaudatoria y Tributaria.
118-119	Jefe Negociado Escala B	2	Pontevedra	B	16	-	Apoyo en la gestión dirección y coordinación en la Unidad Administrativa de Recaudación	Conocimientos en Gestión Recaudatoria y Tributaria (1)
DELEGACION DE HDA. DE VIGO								
120-121	Jefe Negociado Escala B	2	Vigo	B	16	-	Apoyo en la gestión dirección y coordinación en la Unidad Administrativa de Recaudación	Conocimientos en Gestión Recaudatoria y Tributaria (1)

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF ANUAL	DESCRIPCIÓN O PERFIL DE PUESTO	MERITOS ESPECIFICOS
	<u>D.H. ESPECIAL DE MADRID</u>							
	<u>DELEGACION DE HDA. DE MADRID</u>							
122	Jefe de Sección	1	El Escorial	B	24	171.360	Dirección inmediata de las Unidades de Recaudación y autorización de todas las fases del procedimiento de especial trascendencia. Acceso a la información patrimonial. Ordenación de los embargos.	Experiencia en Gestión Recaudatoria y Tributaria
	<u>D.H. ESPECIAL DE MURCIA</u>							
	<u>DELEGACION DE HDA. DE MURCIA</u>							
123	Jefe Negociado Escala B	1	Murcia	B	16	-	Apoyo en la gestión dirección y coordinación en la Unidad Administrativa de Recaudación	Conocimientos en Gestión Recaudatoria y Tributaria (1)
124	Jefe Negociado Escala B	1	Cartagena	B	16	-	Apoyo en la gestión dirección y coordinación en la Unidad Administrativa de Recaudación	Conocimientos en Gestión Recaudatoria y Tributaria (1)
	<u>D.H. ESPECIAL DEL PAIS VASCO</u>							
125	Jefe de Sección	1	Bilbao	B	24	246.312	Dirección inmediata de las Unidades de Recaudación y autorización de todas las fases del procedimiento de especial trascendencia. Acceso a la información patrimonial. Ordenación de los embargos.	Experiencia en Gestión Recaudatoria y Tributaria
	<u>DELEGACION DE HDA. DE VIZCAYA</u>							
126	Jefe de Sección	1	Bilbao	B	22	-	Gestión de la Tesorería y Caja de Depósitos	Experiencia en Gestión Recaudatoria y Tributaria
	<u>D.H. ESPECIAL DE VALENCIA</u>							
	<u>DELEGACION DE HDA. DE ALICANTE</u>							
127	Jefe Negociado Escala B	1	Alcoy	B	16	-	Apoyo en la gestión dirección y coordinación en la Unidad Administrativa de Recaudación	Conocimientos en Gestión Recaudatoria y Tributaria (1)
128	Jefe de Unidad	1	Benidorm	B	21	-	Dirección inmediata de las Unidades de Recaudación y autorización de todas las fases del procedimiento de especial trascendencia. Acceso a la información patrimonial. Ordenación de los embargos.	Experiencia en Gestión Recaudatoria y Tributaria
129	Jefe Negociado Escala B	1	Benidorm	B	16	-	Apoyo en la gestión dirección y coordinación en la Unidad Administrativa de Recaudación	Conocimientos en Gestión Recaudatoria y Tributaria (1)
130	Jefe Negociado Escala B	1	Denia	B	16	-	Apoyo en la gestión dirección y coordinación en la Unidad Administrativa de Recaudación	Conocimientos en Gestión Recaudatoria y Tributaria (1)

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION O PERFIL DE PUESTO	MERITOS ESPECIFICOS
131	Jefe Negociado Escala B	1	Elche	B	16	-	Apoyo en la gestión dirección y coordinación en la Unidad Administrativa de Recaudación	Conocimientos en Gestión Recaudatoria y Tributaria (1)
132	Jefe Negociado Escala B	1	Elda	B	16	-	Apoyo en la gestión dirección y coordinación en la Unidad Administrativa de Recaudación	Conocimientos en Gestión Recaudatoria y Tributaria (1)
133	Jefe de Sección	1	Villena	B	23	-	Dirección inmediata de las Unidades de Recaudación y autorización de todas las fases del procedimiento de especial trascendencia. Acceso a la información patrimonial. Ordenación de los embargos.	Experiencia en Gestión Recaudatoria y Tributaria
<u>DELEGACION DE HDA. DE CASTELLON</u>								
134	Jefe Negociado Escala B	1	Castellón-C.Sur	B	16	-	Apoyo en la gestión dirección y coordinación en la Unidad Administrativa de Recaudación	Conocimientos en Gestión Recaudatoria y Tributaria (1)
<u>DELEGACION DE HDA. DE VALENCIA</u>								
135	Jefe de Sección	1	Valencia	B	23	-	Dirección inmediata de las Unidades de Recaudación y autorización de todas las fases del procedimiento de especial trascendencia. Acceso a la información patrimonial. Ordenación de los embargos.	Experiencia en Gestión Recaudatoria y Tributaria
136	Jefe de Sección	1	Liria	B	23	-	Dirección inmediata de las Unidades de Recaudación y autorización de todas las fases del procedimiento de especial trascendencia. Acceso a la información patrimonial. Ordenación de los embargos.	Experiencia en Gestión Recaudatoria y Tributaria
137	Jefe de Sección	1	Manises	B	23	-	Dirección inmediata de las Unidades de Recaudación y autorización de todas las fases del procedimiento de especial trascendencia. Acceso a la información patrimonial. Ordenación de los embargos.	Experiencia en Gestión Recaudatoria y Tributaria
138	Jefe de Unidad	1	Manises	B	21	-	Dirección inmediata de las Unidades de Recaudación y autorización de todas las fases del procedimiento de especial trascendencia. Acceso a la información patrimonial. Ordenación de los embargos.	Experiencia en Gestión Recaudatoria y Tributaria
139	Jefe Negociado Escala B	1	Manises	B	16	-	Apoyo en la gestión dirección y coordinación en la Unidad Administrativa de Recaudación	Conocimientos en Gestión Recaudatoria y Tributaria (1)

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION O PERFIL DE PUESTO	MERITOS ESPECIFICOS
140	Jefe de Sección	1	Moncada	B	23	137.280	Dirección inmediata de las Unidades de Recaudación y autorización de todas las fases del procedimiento de especial trascendencia. Acceso a la información patrimonial. Ordenación de los embargos.	Experiencia en Gestión Recaudatoria y Tributaria
141	Jefe de Sección	1	Requena	B	23	-	Dirección inmediata de las Unidades de Recaudación y autorización de todas las fases del procedimiento de especial trascendencia. Acceso a la información patrimonial. Ordenación de los embargos.	Experiencia en Gestión Recaudatoria y Tributaria
142	Jefe de Sección	1	Sueca	B	23	-	Dirección inmediata de las Unidades de Recaudación y autorización de todas las fases del procedimiento de especial trascendencia. Acceso a la información patrimonial. Ordenación de los embargos.	Experiencia en Gestión Recaudatoria y Tributaria
143	Jefe de Unidad	1	Alcira	B	21	-	Dirección inmediata de las Unidades de Recaudación y autorización de todas las fases del procedimiento de especial trascendencia. Acceso a la información patrimonial. Ordenación de los embargos.	Experiencia en Gestión Recaudatoria y Tributaria
144	Jefe Negociado Escala B	1	Alcira	B	16	-	Apoyo en la gestión dirección y coordinación en la Unidad Administrativa de Recaudación	Conocimientos en Gestión Recaudatoria y Tributaria (1)
145	Jefe Negociado Escala B	1	Játiva	B	16	-	Apoyo en la gestión dirección y coordinación en la Unidad Administrativa de Recaudación	Conocimientos en Gestión Recaudatoria y Tributaria (1)
146	Jefe Negociado Escala B	1	Valencia-Grao	B	16	-	Apoyo en la gestión dirección y coordinación en la Unidad Administrativa de Recaudación	Conocimientos en Gestión Recaudatoria y Tributaria (1)

(1) Estos méritos se considerarán plenamente acreditados por la posesión del Diploma correspondiente del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.

Observaciones: (9)

INSTRUCCIONES:

- (1) Especificar la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala utilizando las siguientes siglas:
C - Administración del Estado
A - Autonómica
L - Local
S - Seguridad Social.
- (2) Sólo cuando consten en el expediente; en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación pertinente.
- (3) Si no hubiera transcurrido un año desde la fecha de cese deberá cumplimentarse el apartado 3.a)
- (4) Puestos de trabajo obtenidos por concurso, libre designación y nuevo ingreso.
- (5) Supuestos de adscripción provisional por reingreso al servicio activo y los previstos en el Art. 27.2 del Reglamento aprobado por R. D. 28/1990, de 15 de enero (B.O.E. del 16).
- (6) No se cumplimentarán los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria.
- (7) De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el órgano competente.
- (8) Los que figuren en el expediente referidos a los últimos cinco años. Los interesados podrán aportar, en su caso, certificaciones acreditativas de los restantes servicios que hubieran prestado.
- (9) Este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica

ANEXO III M^o. DE ECONOMIA Y HACIENDA

SOLICITUD DE PARTICIPACION ORDEN (B.O.E.)

IMPORTANTE: LEER INSTRUCCIONES AL DORSO ANTES DE RELLENAR ESTA INSTANCIA

DATOS DEL FUNCIONARIO

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
CUERPO/ESCALA		GRUPO	N ^o . REGISTRO PERSONAL	FECHA DE NACIMIENTO
SITUACION ADMINISTRATIVA		TELEFONO DE CONTACTO (Con prefijo)	GRADO	FECHA CONSOLIDACION

DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO

DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO DEL QUE SE ES TITULAR	NIVEL	MODO DE PROVISION	FECHA TOMA POSESION
SUBUNIDAD (SUBDIRECCION GENERAL O ASIMILADA)			LOCALIDAD
UNIDAD (DIRECCION GENERAL U ORGANISMO AUTONOMO)	MINISTERIO, ADMINISTRACION AUTONOMICA O LOCAL		

PUESTO/S SOLICITADO/S

PREFER.	N ^o ORDEN B.O.E.	UNIDAD DE ADSCRIPCION	DENOMINACION DEL PUESTO	NIVEL	LOCALIDAD
1					
2					
3					

COMO DISCAPACITADO SOLICITO LA ADAPTACION DEL/DE LOS PUESTO/S DE TRABAJO N^o _____ / _____ / _____

ANTIGÜEDAD: tiempo de servicios efectivos a la fecha de la convocatoria AÑOS..... MESES DIAS.....

CURSOS DE FORMACION

CENTRO OFICIAL DE FUNCIONARIOS

ALEGACION PARA VALORACION DEL TRABAJO DESARROLLADO Y MERITOS ESPECIFICOS (Acompañar en hoja aparte)

CONDICIONO MI PETICION A QUE OBTENGA PUESTO DE TRABAJO EN LA LOCALIDAD DE _____
D./D^a _____ D.N.I. _____

Declaro, bajo mi responsabilidad, que conozco expresamente y reúno los requisitos exigidos en la convocatoria para desempeñar el/los puesto/s que solicito y que los datos y circunstancias que hago constar en el presente Anexo son ciertos.

Lugar, fecha y firma

RESERVADO ADMINISTRACION

GRADO	CURSO/S	ANTIGÜEDAD	VALORACION TRABAJO	MERITOS ESPECIFICOS	TOTAL PUNTOS

ILMO. SR. SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA.-DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION.
C/ Almagro, 18. 28071 MADRID

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACION DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACION EN EL CONCURSO.

- 1.- El impreso debe rellenarse preferentemente a máquina. En caso de escribirse a mano se hará con letras mayúsculas y bolígrafo negro.
- 2.- En DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO, recuadro "modo de provisión", debe especificarse la forma de obtención del puesto de trabajo, entre las siguientes:
 - Concurso
 - Libre Designación
 - Redistribución de efectivos
 - Adscripción provisional
 - Nuevo ingreso
 - Reingreso
- 3.- En PUESTOS SOLICITADOS, el recuadro correspondiente a la Unidad de adscripción se rellenará con el nombre de la Dirección General, Organismo Autónomo, Delegación o Dirección Territorial o Provincial a la que corresponda el puesto.
- 4.- La alegación para valoración del trabajo desarrollado y los méritos específicos se grapará a la instancia, aunque en ningún caso exime de la pertinente acreditación documental.
- 5.- La memoria, en el caso de que en el puesto solicitado se exija, se grapará igualmente a la presente instancia.
- 6.- Toda la documentación deberá presentarse, como la solicitud, en tamaño (DIN-A4) e impresa o escrita por una sola cara.
- 7.- En el apartado RESERVADO ADMINISTRACION, NO ESCRIBIR nada. Gracias.

17746 *ORDEN de 16 de julio de 1990 por la que se convoca concurso para la provisión de determinados puestos de trabajo en el Ministerio de Economía y Hacienda (Dirección General de Inspección Financiera y Tributaria).*

Vacantes puestos de trabajo en este Ministerio, dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso.

Este Ministerio de Economía y Hacienda, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1, a), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, previa autorización de las bases de la presente convocatoria por la Secretaría de Estado para la Administración Pública, y de conformidad con el artículo 10.1 del Real Decreto 28/1990, de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración del Estado, ha dispuesto:

Convocar concurso para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Orden, donde se determina, en su caso, los méritos específicos y las puntuaciones mínimas para su adjudicación, con arreglo a las siguientes

Bases

Primera. La presente convocatoria es para los funcionarios de carrera de la Administración del Estado a que se refiere el artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que pertenezcan a Cuerpos o Escalas clasificados en el grupo B comprendidos en el artículo 25 de la misma, con excepción del personal docente e investigador, sanitario, de Correos y Telecomunicaciones y de Instituciones Penitenciarias, salvo que las relaciones de puestos de trabajo permitan su adscripción.

Segunda. 1. Podrán participar los funcionarios comprendidos en la base primera, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dura la suspensión, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la presente convocatoria.

2. Deberán participar en la misma aquellos funcionarios incluidos en la base primera que tengan una adscripción provisional en el Ministerio de Economía y Hacienda o sus Organismos autónomos, y los que estén en la situación de excedencia forzosa o suspensión firme de funciones si ya han cumplido la sanción.

3. Los funcionarios en situación administrativa de servicio en Comunidades Autónomas sólo podrán tomar parte en el concurso si han transcurrido dos años desde el traslado.

4. Los funcionarios con destino definitivo sólo podrán participar en el presente concurso si han transcurrido dos años desde la toma de posesión de su último destino, salvo que se dé alguno de los supuestos siguientes:

a) Que participen únicamente para cubrir vacantes en el ámbito de la Secretaría de Estado donde prestan sus servicios, o en el del

Ministerio, si su destino no corresponde al área de una Secretaría de Estado.

b) Que hayan sido removidos del puesto de trabajo obtenido por el procedimiento de concurso o de libre designación.

c) Que haya sido suprimido el puesto de trabajo que venían desempeñando.

5. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria para el cuidado de hijos, durante el primer año de excedencia sólo podrán participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido, salvo que tengan reservado el puesto de trabajo en el ámbito de la Secretaría de Estado donde radica el puesto solicitado.

6. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación.

7. Cuando dos funcionarios estén interesados en obtener puestos de trabajo en la misma localidad pueden condicionar en la solicitud sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos los obtengan, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por cada uno de ellos.

Deberán acompañar a su solicitud fotocopia de la petición del otro funcionario.

8. La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos y la posesión de los méritos que se aleguen será el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Tercera. 1. Las solicitudes para tomar parte en este concurso, ajustadas al modelo publicado como anexo III de esta Orden y dirigidas a la Subsecretaría del Ministerio de Economía y Hacienda, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria, en los Registros Generales del Ministerio (calle Alcalá, 9, y paseo de la Castellana, 162, 28071 Madrid) o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Estas últimas oficinas tienen obligación de cursar las solicitudes recibidas dentro de las veinticuatro horas a partir de su presentación.

2. Cada uno de los funcionarios participantes podrá solicitar, por orden de preferencia, los puestos vacantes -hasta un máximo de cinco-, que se incluyen en el anexo I, siempre que reúna los requisitos exigidos para cada puesto de trabajo.

3. Los funcionarios participantes con alguna discapacidad, debidamente acreditada, podrán instar en la solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos solicitados que no suponga una modificación exorbitante en el contexto de la organización.

La procedencia de la adaptación del puesto o puestos solicitados a la discapacidad del solicitante, sin que ello suponga detrimento para la organización, así como, en su caso, la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto, serán apreciadas por la Comisión de Valoración, a propuesta del Centro directivo donde radica el puesto, la cual podrá recabar del interesado, en entrevista personal, la información que estime necesaria, así como el dictamen de los órganos técnicos correspondientes.

4. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios.

Cuarta. Los méritos se valorarán con referencia a la fecha de cierre del plazo de presentación de instancias.

Para poder obtener un puesto de trabajo en el presente concurso será necesario que los solicitantes alcancen la puntuación mínima de cuatro puntos.

La valoración de los méritos para la adjudicación de puestos se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Valoración del trabajo desarrollado: Por haber desempeñado puestos de trabajo de naturaleza análoga al puesto al que se concurre o por reunir aptitud suficiente para ejercer el mismo, que se apreciará en cada puesto en consonancia con la descripción que del mismo se hace en el anexo I, se podrá obtener un máximo de cuatro puntos.

2. Valoración del grado personal: Por la posesión de grado personal que sea igual o superior al nivel del puesto de trabajo que se solicita se atribuirá un punto.

3. Cursos de formación y perfeccionamiento: Por cada curso de formación y perfeccionamiento realizado específicamente para cada uno de los puestos de trabajo, impartidos por la Escuela de la Hacienda Pública y a cuyo término se haya expedido el correspondiente diploma: Un punto y hasta un máximo de tres puntos.

4. Antigüedad: Por cada año completo de servicio en las distintas Administraciones Públicas: 0,40 puntos por año, cuando esa antigüedad lo sea en el Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, y 0,10 puntos por año, en el resto de los casos, hasta un máximo de dos puntos.

A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala correspondiente, expresamente reconocidos. No se computarán servicios que hayan sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

Quinta. 1. Los méritos generales de los funcionarios actualmente destinados en el Ministerio de Economía y Hacienda o en sus Organismos autónomos serán valorados con los datos profesionales consignados bajo su responsabilidad en el anexo III.